

**RES. EXENTA N° 453** SAN ANTONIO, 02/04/2015

## VISTOS:

artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**2°.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

**3°** Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

**4°.** Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

Marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La verificación de cumplimiento de

Lo dispuesto en D.S. 704 de 11 de

los requisitos exigidos por parte del Seremi de Salud.

## CONSIDERANDO

presentada por la Sra. Paulina Moyano Mejías, Alcaldesa (S) I. Municipalidad de Algarrobo para realizar un acto masivo, denominado "PORQUE CHILE ES TUYO" a llevarse a efecto el día Sábado 04 de Abril 2015.

2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 500 personas.

## RESUELVO:

Aguirre, Alcaldesa (S) I. Municipalidad de Algarrobo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD

: "PORQUE CHILE ES TUYO"

FECHA HORA : Sábado 04 de Abril 2015

HOKA

: 18:00 a 22:00 hrs.

LUGAR

: Playa El Pejerrey de Algarrobo

organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°.TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

POR ORDEN DELSE. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

GRACIELA SALAZAR ESPINOZA GOBERNADORA PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

I Municipalidad de Algaraha